



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 1 de 24 |

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

**AUDITORÍA EXPRES A LOS FONDOS EDUCATIVOS Y
RECRUSOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
CARLOTA SANCHEZ Y ATENCION DENUNCIA**

MODALIDAD EXPRES

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

PEREIRA, DICIEMBRE 15 DE 2016



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 2 de 24 |

Contralor Municipal de Pereira

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA

Equipo Directivo

JUAN DAVID HURTADO BEDOYA

Subcontralor Municipal

CARLOS ANDRES DE LA PAVA ISAZA

Director Técnico de Auditorias

ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO

Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

DORA ANGELA TORRES QUICENO

Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Equipo Auditor

OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA

Profesional Universitario - Coordinador

REINALDO TABARES RUIZ

Profesional Universitario

ADRIANA MARIA POSADA VELASQUEZ

Técnico



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 3 de 24 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | | Pagina |
|----------|-------------------------------|--|---------------|
| 1 | CARTA DE CONCLUSIONES | | 4 |
| 2 | RESULTADO DE AUDITORIA | | 7 |
| 2.1 | ALCANCE | | 7 |
| 2.2 | HALLAZGOS | | 17 |



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 4 de 24 |

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira,

Doctor (a)

JOSE MANUEL LOPEZ MONTOYA

Rector

Institución Educativa Carlota Sánchez

Calle 20 # 3 - 23

Pereira

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Exprés a los Fondos de Servicios Educativos y Recursos Financieros de la Institución Educativa Carlota Sánchez Vigencia 2015 y Atención Denuncia, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira, consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 5 de 24 |

que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Pereira.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la “Auditoría Exprés a los Fondos de Servicios Educativos y Recursos Financieros de la Institución Educativa Carlota Sánchez Vigencia 2015 y Atención Denuncia”, conceptúa que la gestión en el área administrativa, en los procesos contables y de tesorería, relacionados con la contratación y la ejecución presupuestal, cumple parcialmente con los principios evaluados.

Para la Institución Educativa Carlota Sánchez, se revisó una muestra contractual de un tamaño de doce (12) órdenes de suministros y contratos con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, los cuales suman un valor de \$73.214.381 que corresponden a las mayores cuantías, arrojando una cobertura en valor del 48.4%.

Se aplicó un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10% arrojando un tamaño de la muestra de **doce (12)** contratos, que fueron seleccionados por valor de **\$73.214.381** que corresponden al 48.4% del valor total ejecutado y al 8,3% del total de los contratos suscritos por la Institución Educativa Carlota Sánchez en la vigencia 2015, tal como se aprecia en papel de trabajo del selectivo aplicado a la contratación.

En el proceso auditor se establecieron siete (7) hallazgos con incidencia administrativa y cinco (5) con posible connotación disciplinaria.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 6 de 24 |

PLAN DE MEJORAMIENTO

Para la vigencia objeto de estudio la Institución Educativa Carlota Sánchez no presentaba plan de mejoramiento suscrito con este ente de control.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA

Contralor Municipal de Pereira



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 7 de 24 |

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1. ALCANCE

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función constitucional y del Plan General de Auditorías de la presente vigencia aprobado mediante la Resolución No. 127 del 8 de junio de 2016, a través del memorando de asignación No. 040-2016 de octubre 26, asignó la realización de la “Auditoría Especial a los Fondos de Servicios Educativos y Recursos Financieros de la Institución Educativa Carlota Sánchez Vigencia 2015 y Atención Denuncia”, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad (cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta y legalidad, y programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es así como dentro del ejercicio de control fiscal, en el Plan de Acción Institucional de la Contraloría Municipal de Pereira se encuentra enmarcada la Dirección Técnica de Auditorías, la cual atenderá prioritariamente las denuncias ciudadanas en aras de cumplir la misión de vigilancia de la gestión fiscal, así como es importante la revisión de la contratación estatal y la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, por la cantidad de recursos invertidos en desarrollo de la institución educativa y la afectación directa a la comunidad Pereirana, por lo que se hizo una revisión de la contratación y presupuesto de la vigencia 2015.

La presente auditoría pretendió dar respuesta a los objetivos específicos definidos dentro del memorando de asignación, los cuales se transcriben a continuación:

- Verificar la eficiencia en el manejo de los recursos asignados a los Establecimientos Educativos por concepto de Fondo de Servicios docentes cumpliendo con lo establecido por la ley.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 8 de 24 |

- Confrontar la información rendida al Ente de Control con la que reposa en el Centro Docente y verificar la veracidad y consistencia de la misma.
- Verificar la existencia y la correcta aplicación del plan de compras.
- Constatar la correcta realización de los pagos y recaudos de Fondos de Servicios Educativos por parte del Centro docente.
- Verificar que los contratos, suscritos por la entidad con los recursos del Fondo de Servicios Educativos, dispongan de los documentos que lo soporten legal y presupuestalmente.

La estrategia general que aplicó el equipo auditor para lograr los objetivos antes citados, se desarrolló de conformidad con el artículo 267 de la Constitucional, la Ley 42 de 1993, sus reglamentarios y demás normas aplicables al ejercicio de control fiscal fundados en los principios generales de la norma superior, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

GESTIÓN CONTRACTUAL

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, sin embargo, no todas las entidades estatales están sometidas al régimen de esta Ley, ya que tienen un régimen de contratación especial, es el caso de las entidades prestadoras de salud, las empresas de servicios públicos, instituciones educativas, entre otras.

Es así como la contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos. No obstante los establecimientos educativos a través de cada Consejo Directivo en su haber, reglamentará la contratación administrativa no más allá de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 9 de 24 |

Muestra Contractual

En cuanto al selectivo, se consolidó un universo de 145 contratos, todos de menor cuantía de acuerdo a la clasificación por parte de la Institución Educativa, los cuales fueron rendidos de manera bimestral en lo corrido de la vigencia 2015 en el aplicativo SIA, los cuales ascendieron a la suma de \$151.240.521;

Se aplicó un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10% arrojando un tamaño de la muestra de **doce (12)** contratos, que fueron seleccionados por valor de **\$73.214.381** que corresponden al 48,4% del valor total ejecutado y al 8,3% del total de los contratos suscritos por la I.E. CARLOTA SANCHEZ en la vigencia 2015, tal como se aprecia en papel de trabajo del selectivo aplicado a la contratación,

| CONTRATACIÓN INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ | | |
|---|-----------------|-------------------|
| CONTRATOS | CANTIDAD | VALOR |
| Menor Cuantía | 12 | 73.214.381 |
| TOTAL AÑO 2015 | 12 | 73.214.381 |

Fuente: Rendición Bimestral Contratación 2015 SIA cifras en pesos

Es así que se seleccionaron doce contratos (12) de menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor contratado fuera representativo, y que ascendieron a la suma de **\$73.214.381** lo que arroja una cobertura en valor del 48.4% como se relaciona a continuación:

**CUADRO No. 1
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ
SELECTIVO SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIAS SIA
VIGENCIA 2015**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 10 de 24 |

Cifras en pesos

| Número Del Contrato | Objeto Del Contrato | Valor Inicial Del Contrato | Nombre Completo Del Contratista | Fecha De Suscripción Del Contrato |
|----------------------------|---|-----------------------------------|--|--|
| 01 | ASESORIA CONTABLE MANEJO DE FONDOS PUBLICOS EJECUCION PRESUPUESTO | 1.950.000 | MARIA LUZ DARY ARBELAEZ MUÑOZ | 2015-01-13 |
| 11 | COMPRA DE DOS IMPRESORAS Y DOS SILLAS SECRETARIALES PARA LAS OFICINAS | 1.317.800 | ALKOSTO S.A | 2015-02-19 |
| 38 | SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION | 6.359.500 | PAPELERIA MODELA S.A.S | 2015-04-20 |
| 39 | SUMINISTRO DE LICENCIA E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PROGRAMA RADAR PARA LA INSTITUCION | 7.650.000 | PROYECTO PROMETEO S.A.S | 2015-04-24 |
| 05 | CONTRATO ADECUACION Y MEJORAMIENTO PLANTA FISICA | 5.030.000 | JOSE ARCESIO BATERO HENAO | 2015-04-22 |
| 53 | SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA | 8.964.570 | MARLENY AMPARO FLOREZ VELEZ | 2015-04-24 |
| 54 | MANTENIMIENTO Y REPARACION MUEBLES Y ENSERES EN GENERAL | 5.679.500 | WILLIAM JESUS RIVERA ARIAS | 2015-04-20 |
| 03 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTACION Y PARTE ELECTRICA SEDE PRINCIPAL Y SEDE 2 | 11.500.000 | ELECTRONICAS MG SAS | 2015-04-20 |
| 05 | CONTRATO PROYECTO PEDAGOGICO DESDE EL TRICEREBRAL | 7.000.000 | GLORIA MARCELIA CARDONA OROZCO | 2015-05-04 |
| 80 | SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ADECUACION SALA DE INGLES SEDE 1 | 8.619.571 | OFIPRINTING SOLUTIONS S.A.S | 2015-05-11 |
| 06 | CONTRATO ELABORACION PRODUCCION E IMPRESIÓN DE 200 EJEMPLARES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | 4.550.000 | RICARDO HUBER TRIVIÑO VARGAS | 2015-06-05 |
| 112 | SUMINISTRO PINTURAS IMPLEMENTOS DE MANTENIMIENTO | 4.593.440 | MARLENY AMPARO FLOREZ VELEZ | 2015-06-04 |
| TOTAL | 12 CONTRATOS | \$73.214.381 | | |

Fuente: Información suministrada por el Área de Tesorería y SIA Misional



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 11 de 24 |

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Se emite una opinión DEFICIENTE, por cuanto en la revisión y análisis de los formatos F20_1A_AGR acciones de control a la contratación de sujetos y F20_1B_AGR acciones de control, los cuales contienen la información rendida mediante el aplicativo SIA, de acuerdo a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento de lo establecido en Resolución No. 197 del 18 de noviembre del 2013 “por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Pereira, obteniendo los siguientes resultados:

Oportunidad: La entidad cumplió con los plazos establecidos en el aplicativo Sistema Integrado de Auditorias SIA.

Suficiencia: Una vez verificada la información rendida, la entidad realizó la rendición de todos los expedientes, dentro de cada bimestre en los plazos establecidos.

Calidad: Presentó inconsistencias en la información rendida, Por cuanto no especifica cuáles son contratos y cuales son órdenes de compra, presenta numeración de los comprobantes de egreso en lugar de la numeración de las ordenes de prestación de servicios y de suministros.

LEGALIDAD

Se emite una opinión DEFICIENTE, por cuanto al revisar y verificar el cumplimiento de la normatividad de contratación y presupuesto vigente para la Institución Educativa, se evidencio lo siguiente:

- No realizan la publicación en el SECOP de ninguno de los contratos de la vigencia en estudio.
- No presentan cotizaciones para realizar la escogencia del mejor proveedor
- No hay claridad ni calidad en los registros y aplicación del presupuesto



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 12 de 24 |

DENUNCIA CÁMARAS DE SEGURIDAD

Mediante memorando No. 242 del 6 de octubre de 2016, se dio traslado a la Dirección Técnica de Auditorías, queja presentada por el Secretario de Asuntos Jurídicos del “SER” Sindicato de Educadores de Risaralda, referente a las instalación de cámaras de seguridad en las aulas de clase.

La institución educativa cuenta con un número de diez (10) cámaras de seguridad instaladas en la planta física, de las cuales siete (7) son de tipo bala y tres (3) son tipo domo; de las cuales se retiraron tres (3) cámaras que se encontraban instaladas en las aulas de clase; en atención a circular enviada por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

Se realizó la verificación física de la ubicación de las cámaras, se pudo constatar que efectivamente en las aulas de clases no hay cámaras instaladas; tres (3) cámaras que fueron retiradas de las aulas de clase, se encuentran en la portería del colegio para ser reubicadas; cinco (5) cámaras se encuentran instaladas en las áreas comunes de la institución Educativa, como son pasillos, biblioteca, sala de profesores y cafetería y las dos (2) restantes se encuentran instaladas en las porterías de la sede 1 y la sede 3.

REVISION PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS 2015

Modificaciones presupuestales

**CUADRO No. 2
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
VIGENCIA 2015**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 13 de 24 |

Cifras en pesos

| Acto Administrativo | Fecha | Descripción | Adición |
|--|--------------|--|-------------------|
| Adición al presupuesto N° 1 Recursos del Balance | 2015 | Materiales y suministros. | 1.858.002 |
| TOTAL | | | 1.858.002 |
| Adición | 27-10-2015 | Transferencia SGP- Materiales y suministros. | 14.304.575 |
| TOTAL | | | 14.304.575 |
| TOTAL | | | 16.162.577 |

Fuente: Información Suministrada por la tesorería y cálculos del Auditor

Durante la Vigencia 2015 la Institución Educativa Carlota Sánchez presenta dos adiciones presupuestales por valor de \$16.162.577, la primera adición se encuentra incorporada al presupuesto en cuantía de \$1.858.002, provenientes de Recursos del Balance y la diferencia \$14.304.575, correspondientes al Sistema General de Participación, recursos que fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2015.

Ejecución presupuestal del Ingreso

Con relación a la ejecución presupuestal del Ingreso, se puede observar que la información suministrada por la Institución Educativa al ente de control, es acorde con los cálculos realizados por el equipo Auditor, durante la vigencia objeto de estudio se presentaron dos adiciones al presupuesto de ingresos las cuales fueron asentadas correctamente.

**CUADRO No. 3
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL INGRESO
VIGENCIA 2015**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|----------|---------|----------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 14 de 24 |

Cifras en pesos

| DESCRIPCION | RECURSOS PROPIOS | TRANSFERENCIAS SGP | TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | INICIAL 2015 | MODIFICACIONES | Aforo Vigente | EJEC 2015 |
|--|-------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| | | | | | ADI | | |
| INGRESOS | 31,650,000 | 136.781.900 | 4,500,000 | 172.931.900 | 16,162,577 | 184.816.412 | 165,397,610 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 29,650,000 | 0 | 0 | 29,650,000 | 0 | 29,650,000 | 10,731,200 |
| COBRO COMPLEMENTARIOS | 14,150,000 | 0 | 0 | 14,150,000 | 0 | 14,150,000 | 8,079,200 |
| Otros Servicios Educativos Conexos a la Educación (MATRICULAS) | 10,900,000 | 0 | 0 | 10,900,000 | 0 | 10,900,000 | 5,903,000 |
| Derechos de grado | 2,200,000 | 0 | 0 | 2,200,000 | 0 | 2,200,000 | 1,140,000 |
| Certificados | 1,050,000 | 0 | 0 | 1,050,000 | 0 | 1,050,000 | 1,036,200 |
| OTROS INGRESOS | 15,500,000 | 0 | 0 | 15,500,000 | 0 | 15,500,000 | 2,652,000 |
| Arriendo (Concesión Cafetería) | 11,000,000 | 0 | 0 | 11,000,000 | 0 | 11,000,000 | 2,652,000 |
| Otros | 4,500,000 | 0 | 0 | 4,500,000 | 0 | 4,500,000 | 0 |
| TRASFERENCIAS | 0 | 136.781.900 | 0 | 151,086,475 | 14,304,575 | 161.112.985 | 146,808,410 |
| Nacional SGP Gratuidad | 0 | 136,781,900 | 0 | 136,781,900 | 14,304,575 | 146,808,410 | 132,503,835 |
| Municipales (Específica) | 0 | 0 | 0 | 14,304,575 | 0 | 14,304,575 | 14,304,575 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 1,500,000 | 0 | 4,500,000 | 6,000,000 | 1,858,002 | 6,000,000 | 7,858,000 |
| Cuenta corriente | 1,500,000 | 0 | 4,500,000 | 4,500,000 | 1,858,002 | 6,000,000 | 7,858,000 |
| Cuenta de Ahorro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Información Suministrada por la tesorería y cálculos del Auditor

Para la vigencia objeto de estudio, el presupuesto inicial aprobado fue la suma de \$172.931.900; y se adiciona en \$16.162.577, para un total de \$184.816.412 pesos, de los cuales se ejecutó la suma de \$165.397.610, que equivalen al 89%.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 15 de 24 |

Ejecución Presupuestal del Gasto

La ejecución de los gastos totales arroja un nivel de cumplimiento de meta presupuestal del 82% equivalente a \$ 153.798.403, siendo este un nivel aceptable de ejecución.

Durante la vigencia 2015 los gastos generales presentaron una ejecución del 70%, equivalentes a la suma de \$131.298.963, del presupuesto global de la entidad. De este grupo los rubros más representativos fueron materiales y suministros que presentó una ejecución del 30% es decir, la suma de \$56.104.034 y el rubro de mantenimiento que ejecutó durante la vigencia objeto de estudio la suma de \$38.150.000, equivalente al 19%, lo anterior del total del presupuesto aforado por la Institución Educativa Carlota Sánchez para la vigencia 2015.

**CUADRO No. 4
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO
VIGENCIA 2015**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|----------|---------|----------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 16 de 24 |

Cifras en pesos

| Nombre Rubro Presupuestal | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS S.G.P. | Ppto Inicial 2015 | Adiciones | Creditos (+) | Contra Creditos (-) | Presupuesto vigente | Ejecucion 2015 | Pendien por ejecutar 2015 |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|
| TOTAL | 30,600,000 | 141,831,900 | 172,431,900 | 16,162,577 | 9,550,000 | 9,550,000 | 184,316,412 | 153,798,403 | 30,518,009 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 30,600,000 | 34,000,000 | 64,600,000 | 0 | 4,150,000 | 4,150,000 | 34,000,000 | 22,499,440 | 11,500,560 |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 0 | 34,000,000 | 34,000,000 | 0 | 4,150,000 | 4,150,000 | 34,000,000 | 22,499,440 | 4,286,560 |
| Bienes Muebles en Bodega | 0 | 22,000,000 | 22,000,000 | 0 | 0 | 4,150,000 | 17,850,000 | 13,563,440 | 4,286,560 |
| Maquinaria y Equipo | 0 | 8,500,000 | 8,500,000 | 0 | | | 8,500,000 | 7,109,600 | 1,390,400 |
| Muebles, Enseres y Equipo Oficina | 0 | 6,500,000 | 6,500,000 | 0 | | | 6,500,000 | 5,111,840 | 1,388,160 |
| Equipo de Comunicación y Computación | 0 | 7,000,000 | 7,000,000 | 0 | | 4,150,000 | 2,850,000 | 1,342,000 | 1,508,000 |
| Otros Bienes Muebles en Bodega | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE ENSEÑANZA | 0 | 2,500,000 | 2,500,000 | 0 | 0 | 0 | 2,500,000 | 0 | 2,500,000 |
| Equipo de Música | 0 | 2,500,000 | 2,500,000 | 0 | 0 | 0 | 2,500,000 | 0 | 2,500,000 |
| Equipo de Enseñanza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EQUIPO CIENTIFICO | 0 | 3,500,000 | 3,500,000 | 0 | 0 | 0 | 3,500,000 | 0 | 3,500,000 |
| Equipo de laboratorio | 0 | 3,500,000 | 3,500,000 | 0 | 0 | 0 | 3,500,000 | 0 | 3,500,000 |
| BIBLIOTECAS | 0 | 2,500,000 | 2,500,000 | 0 | 0 | 0 | 2,500,000 | 1,286,000 | 1,214,000 |
| Libros y Publicaciones | 0 | 2,500,000 | 2,500,000 | 0 | 0 | 0 | 2,500,000 | 1,286,000 | 1,214,000 |
| INTANGIBLES | 0 | 3,500,000 | 3,500,000 | 0 | 4,150,000 | 0 | 7,650,000 | 7,650,000 | 0 |
| Software | 0 | 3,500,000 | 3,500,000 | 0 | 4,150,000 | 0 | 7,650,000 | 7,650,000 | 0 |
| GASTOS GENERALES | 30,600,000 | 107,831,900 | 138,431,900 | 16,162,577 | 5,400,000 | 5,400,000 | 154,594,477 | 131,298,963 | 23,295,514 |
| Estudios y Proyectos | 3,000,000 | 5,500,000 | 8,500,000 | 0 | | 1,250,000 | 7,250,000 | 7,250,000 | 0 |
| Comisiones Honorarios y Servicios | 4,000,000 | 12,000,000 | 16,000,000 | 0 | | | 16,000,000 | 13,019,757 | 2,980,243 |
| Materiales y suministros | 8,000,000 | 49,000,000 | 57,000,000 | 16,162,577 | 0 | | 73,162,577 | 56,104,034 | 17,058,543 |
| Manutención | 8,000,000 | 26,000,000 | 34,000,000 | 0 | 4,150,000 | | 38,150,000 | 36,043,300 | 2,106,700 |
| Servicios Públicos | 3,500,000 | 500,000 | 4,000,000 | 0 | | | 4,000,000 | 3,502,766 | 497,234 |
| Viáticos y Gastos de Viaje | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Impresos Publicaciones y Suscripciones | 0 | 6,500,000 | 6,500,000 | 0 | 1,250,000 | 0 | 7,750,000 | 7,528,500 | 221,500 |
| Fotocopias | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Comunicaciones y Transportes | 1,200,000 | 1,200,000 | 2,400,000 | 0 | | 1,500,000 | 900,000 | 820,000 | 80,000 |
| Seguros Generales | 0 | 650,000 | 650,000 | 0 | | 650,000 | 0 | 0 | 0 |
| Capacitación Docente | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Implementos Deportivos | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Procesamiento de la Información | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Organización de Eventos | 800,000 | 3,800,000 | 4,600,000 | 0 | | | 4,600,000 | 4,402,350 | 197,650 |
| Elementos de Aseo y Lavandería | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 |
| Otros Gastos Generales | 2,100,000 | 2,681,900 | 4,781,900 | 0 | | 2,000,000 | 2,781,900 | 2,628,256 | 153,644 |

Fuente: Información Suministrada por la tesorería, Secretaría de Educación y cálculos del Auditor

La institución educativa aporta al auditor información de ejecución de ingresos y gastos poco confiable, e imprecisa, por cuanto en la liquidación del presupuesto inicial presenta una estructura con una codificación y una denominación de los

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co

Pereira - Risaralda



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 17 de 24 |

conceptos muy diferente a la presentada en la ejecución presupuestal presentada a diciembre 31 de 2015; lo que genera confusión al equipo auditor en la realización del cálculo y análisis de las cifras presentados tanto en la ejecución presupuestal de Ingresos como la de Egresos.

2.2. HALLAZGOS

En el proceso auditor se establecieron **siete (7)** hallazgos con presunta incidencia administrativa para que el Rector de la Institución Educativa Carlota Sánchez tome medidas preventivas y oportunas con el fin de solucionar las situaciones detectadas por el organismo de control, y los hallazgos con los números 1, 2, 3, 5, y 6 con posible incidencia disciplinaria.

Hallazgo No. 1. Administrativo con posible incidencia disciplinaria.

Condición.

La Institución Educativa no publicó ninguno de los contratos suscritos durante la vigencia 2015 en la página del SECOP, para la vigencia 2016 corrigieron y realizan la publicación en la página. Incumpliendo lo contemplado en el Decreto 1510/2013, artículo 19, Decreto 019/2012 artículo 223, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Criterio

Incumpliendo lo contemplado en el Decreto 1510/2013, artículo 19, Decreto 019/2012 artículo 223, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., y el literal c) artículo 3 de la Ley 1150 de 2011.

Causa.

Falta de capacitación para los funcionarios involucrados en el proceso de contratación, debilidad en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 18 de 24 |

Efecto.

Información inexacta, violación de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

En derecho de contradicción la institución educativa expone lo siguiente: Los contratos no fueron publicados debido al cambio de la Tesorera, ya que no fueron activadas las nuevas claves del SECOP y la funcionaria no tenía ninguna experiencia en el manejo del proceso presupuestal, ni recibió capacitación de la Secretaria de Educación municipal, entidad que la contrata para este fin.

Con base en la respuesta presentada por la institución educativa, el equipo auditor considera que la observación planteada se configura como hallazgo administrativo con posible connotación disciplinaria, toda vez que la entidad en su derecho de contradicción, acepta la observación planteada.

Hallazgo No. 2. Administrativo con posible incidencia disciplinaria.

Condición.

En la revisión contractual, los contratos N° 1, 3, 39 y en las ordenes de suministro N° 32, 69 y 94 no presentan el pago de seguridad social ni presenta los soportes de parafiscales, para los respectivos pagos de las actas parciales.

Criterio.

Contraviniendo el Artículo 3° de la Ley 797 de 2003, modificadorio del Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, serán afiliados en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones: "ARTÍCULO 3°. Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten".

Causa.

Falta de capacitación para los funcionarios involucrados en el proceso de contratación, debilidad en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 19 de 24 |

Efecto.

En el caso de que se presente un accidente de trabajo o incapacidad del contratista, que no haya cancelado lo correspondiente a la seguridad social, puede generar responsabilidad para Institución Educativa, haciéndola incurrir en posible detrimento patrimonial,

En derecho de contradicción la institución educativa expone lo siguiente: Después de revisados todos los pagos referidos en este punto encontramos que la seguridad social fue solicitada en el momento del pago y está archivada en el comprobante de egreso. En el caso de la Papelería Modelo no se solicitó por ser una compra directa. (Anexo 1)

Con base en la respuesta presentada por la institución educativa, el equipo auditor considera que la observación planteada se configura como hallazgo administrativo con posible connotación disciplinaria, toda vez que la Institución Educativa en su derecho de contradicción, no anexó los soportes de pagos de seguridad social y parafiscales de los contratos de la referencia.

Hallazgo No. 3. Administrativo con posible connotación disciplinaria.

Condición.

En la revisión contractual, se pudo evidenciar que en las carpetas del contrato N° 03 y la orden de suministro N° 39, no presentan acta de inicio, ni el acta de liquidación y terminación del contrato.

Criterio

Incumpliendo lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80/93, artículo 11 de la ley 1150/2007 y el artículo 217 del decreto 019/2012.

Causa.

Desconocimiento de los procesos por parte del supervisor del contrato, debilidad en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 20 de 24 |

Efecto.

No se realiza un control y seguimiento efectivo al desarrollo del contrato, arriesgando a que se presenten irregularidades y malos manejos en la ejecución del mismo.

En derecho de contradicción la institución educativa expone lo siguiente: Al revisar los pagos correspondientes al contrato 03 y orden de servicio 39, se verificaron que las actas de inicio y liquidación se encuentran archivadas en el pago y no se tomaron copias para anexar en el contrato, por lo que el funcionario de contraloría no las encontró. (Anexo 2)

Revisados los documentos que soportan la respuesta presentada por la institución educativa, el equipo auditor considera que la observación planteada se configura como hallazgo administrativo con posible connotación disciplinaria, toda vez que los soportes allegados por la Entidad no corresponden al contrato de la referencia.

Hallazgo No. 4. Administrativo

Condición.

Al momento de la ejecución de la auditoría, se pudo evidenciar que todas los expedientes de los contratos facilitados por el Área de Tesorería de la Institución Educativa, a pesar de ser de la vigencia 2015 no se encuentran foliados, ni relacionados en un índice o formato de verificación documental de contratos.

Criterio

Numerales 2, 4 y 5 del Acuerdo 42 de 2012 expedido por el Archivo General de la Nación.

Causa.

Falta de capacitación para los funcionarios involucrados en el proceso de contratación y Tesorería de la Entidad, debilidad en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo.

Efecto.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 21 de 24 |

Desorden e inexactitud en el manejo del archivo y la posibilidad de que se puedan extraviar documentos del acervo documental de la Entidad.

En derecho de contradicción la institución educativa expone lo siguiente: Para el año 2015 la Secretaría de Educación nombró para la Tesorería de la Institución Carlota Sánchez un contratista por orden de prestación de servicio, sin ninguna capacitación y experiencia en presupuesto público, por tal razón no fue aplicada la ley de archivo en los contratos y soportes de Tesorería.

Con base en la respuesta presentada por la institución educativa, el equipo auditor considera que la observación planteada se configura como hallazgo administrativo, toda vez que la entidad puede subsanar la deficiencia presentada en el archivo de la documentación de Tesorería, mediante la implementación de una acción de mejora.

Hallazgo No. 5. Administrativo y posible connotación disciplinaria.

Condición.

El contrato N° 03 suscrito con ELECTRONICAS MG SAS, se incumplió con lo contemplado en la cláusula segunda del contrato donde se especifican pagos mensuales previo recibido a satisfacción, el valor a pagar sería de \$1.437.500 mensuales y en el Orden de Pago parcial N° 1 de fecha 29-05-21015 se canceló la suma de \$5.500.000 prácticamente el 50% del valor del contrato.

Criterio

Clausula Segunda del Contrato de Suministro N° 03 con ELECTRONICAS MG SAS “Valor y Forma de Pago” donde se pactó pagos mensuales previo recibido a satisfacción de la Entidad.

Causa.

Falta de capacitación, experticia y conocimiento por parte de los funcionarios involucrados en el proceso de contratación, debilidad en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 22 de 24 |

Efecto.

La Entidad puede incurrir en pérdida de los dineros del erario público, debido a que se le cancelo por anticipado al contratista el 50% del valor del contrato sin tener garantía alguna para el manejo del mismo.

En el derecho de contradicción ejercido mediante oficio radicado con el No. 01842 del 13 de diciembre de 2016, la Institución Educativa no dio respuesta a la presente observación, ni propuso acciones de mejora para subsanar las falencias detectadas por el equipo auditor; pese a que se puso en riesgo el dinero del estado, y se constituye una posible falta disciplinaria, en ningún momento se evidencia una afectación al patrimonio público, que permite inferir que el ente de control adquiere competencia legal para proceder, como corolario se desestiman posibles connotaciones de tipo fiscal; por lo tanto la observación planteada se configura como hallazgo administrativo con posible connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 6 Administrativo y posible connotación disciplinaria.

Criterio.

Revisada la contratación establecida en la muestra, se pudo evidenciar que en los contratos 5 y 7 que se realizó pago de anticipo, no se constituyó la póliza de manejo por el pago del mismo.

Criterio

Incumpliendo lo consagrado en el Decreto 1510/2013, artículo 119 y 120.

Causa.

Falta de capacitación para los funcionarios involucrados en el proceso de contratación y Tesorería de la Entidad, debilidad en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo.

Efecto.

Se puede presentar pérdida de dineros de la Institución Educativa, debido a que no se suscribió póliza de garantía para el manejo de los recursos del anticipo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 23 de 24 |

En el derecho de contradicción ejercido mediante oficio radicado con el No. 01842 del 13 de diciembre de 2016, la Institución Educativa no dio respuesta a la presente observación, ni propuso acciones de mejora para subsanar las falencias detectadas por el equipo auditor; por lo tanto la observación planteada se configura como hallazgo administrativo con posible connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 7. Administrativo

Condición.

La Institución Educativa aporta al equipo auditor información de Ejecución de ingresos y gastos poco confiable, e imprecisa, por cuanto en la liquidación del presupuesto inicial presenta una estructura con una codificación y una denominación de los conceptos muy diferente a la presentada en la ejecución presupuestal presentada a diciembre 31 de 2015.

Criterio

Incumpliendo lo contemplado en el Decreto 4791/2018, artículos 7 al 10 y el artículo 12.

Causa.

Falta de capacitación, relacionado con el manejo presupuestal y debilidades de control que no permite advertir oportunamente el problema.

Efecto.

Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos y control inadecuado de recursos o actividades; por cuanto la información inicial difiere en códigos y conceptos a la del cierre presupuestal reportado al final de la vigencia.

En el derecho de contradicción ejercido mediante Oficio Radicado con el No. 01842 del 13 de diciembre de 2016, la Institución Educativa no dio respuesta a la presente observación, pese a que el sujeto de control no ejerció el derecho de contradicción; haciendo un análisis más concienzudo y mesurado entre el equipo auditor y el Abogado delegado, se pudo conceptualizar jurídicamente que los elementos facticos en primera instancia revisten importancia administrativa; como quiera que se propone un plan de mejoramiento para que en lo sucesivo no se



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME PRELIMINAR AUDITORIA
REGULAR ESPECIAL EXPRES**

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2- 24 | 7-7-2014 | 1.0 | 24 de 24 |

sigan presentando estas falencias so pena de tipificar posibles connotaciones disciplinarias; por lo tanto la observación planteada se configura como hallazgo netamente administrativo.